

MGS, Seguros y Reaseguros S.A., con NIF A-08171373 y domicilio en Zaragoza, Paseo María Agustín, nº 4, 50004, en adelante MGS, organiza una promoción de carácter gratuito en el marco de la cual regala lotes de productos MGS y retorna porcentajes de la prima abonada por los clientes en el seguro contratado de automóviles de acuerdo con las siguientes Bases.

1. DURACIÓN

La presente promoción comenzará el 3 de mayo de 2023 y terminará el 3 de mayo de 2024, ambos inclusive.

2. PARTICIPANTES

Todas las personas físicas residentes en territorio español que contraten una póliza de los productos de la gama Autos individual 1ª categoría o Seguro Multimoto emitida en el periodo de "Duración" de la presente promoción.

Para participar en las pólizas debe constar como mínimo los siguientes datos personales del Tomador:

- Nombre y apellido/s,
- NIF e
- Email y teléfono de contacto.

3. GANADORES / PREMIOS

Si el "Participante" contrata una póliza en el periodo indicado en el apartado "Duración" de la presente promoción de los productos de la gama Autos individual 1ª categoría o Seguro Multimoto, en la que se asegura un vehículo con cualquiera combinación numérica de la matrícula española con las letras "****MGS", obtendrá los siguientes premios:

- Pago correspondiente al 50 % de la prima total abonada por el cliente de la primera anualidad del seguro. Dicho abono se realizará 2 meses después del pago de recibo de la póliza por parte del cliente mediante transferencia bancaria, a la misma cuenta en la que está domiciliado el cobro del seguro.
- Lote de productos MGS, compuesto por:
 - Parasol coche
 - Multiherramienta
 - Linterna
 - Mochila tote
 - Bidón de cristal
 - Batería externa para móvil de bambú

En el caso de que el ganador asegure un vehículo con la matrícula específica "1907MGS", recibirá un pago correspondiente al 100 % de la prima abonada por el cliente correspondiente a la primera anualidad del seguro, en vez del 50 % indicado anteriormente.

El número de premios está limitado a 500 unidades, que serán concedidos por orden de emisión de las pólizas que cumplan las condiciones de la presente campaña y los requerimientos de suscripción de la Entidad.

4. DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación de los premios de esta promoción supone la autorización expresa del ganador a MGS para que pueda utilizar su nombre y su imagen en acciones publicitarias derivadas de la misma, sin derecho a contraprestación alguna.

5. OBLIGACIONES FISCALES

Los premios de la presente promoción tienen la consideración de ganancia patrimonial para su ganador, que estarán sujetos a las obligaciones fiscales derivadas de la Ley y Reglamento del IRPF. El ingreso a cuenta del IRPF, si procede, correrá a cargo de MGS.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción supone la plena aceptación de las presentes Bases.

7. LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA

Las presentes Bases se rigen por la ley española, sometiéndose expresamente para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera producirse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona.

Barcelona, mayo de 2023